

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General**

Resolución de Gerencia General N° 250-2013-CVH-GG

Huampani, 11 de Diciembre de 2013.

VISTO



El Informe N° 045-2013-CVH-CEP, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N°019-2013-CVH-CEP, para Contratación de "Servicio de instalación de puertas corredizas para duchas, en los servicios higiénicos de los interiores de los alojamientos del Centro Vacacional Huampani", con un Valor Referencial de S/. 125,846.00 (Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el Informe de Previsión Presupuestal N° 985-2013-CVH-GG-OPP de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2013-CVH-CEP, para la Contratación de "Servicio de instalación de puertas corredizas para duchas, en los servicios higiénicos de los interiores de los alojamientos del Centro Vacacional Huampani", por un valor referencial total de S/. 125,846.00 (Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2013-CVH-CEP.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL